Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-171619-863540-19176062
2025-12-29T17:17:49-05:00 - Página 1 de 7

Solicitud De Modificación De Contratos – Ordenes
Fecha: 2025-12-29 17:14:40
Radicado: 20250252903

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS – ORDENES

SELECCIONE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEL CONTRATO DE BIENES / SERVICIOS:	PRÓRROGA		ADICIÓN		
	PRÓRROGA Y ADICIÓN	x	SUSPENSIÓN		
	MODIFICACIÓN DE ALGUNA OBLIGACIÓN		POR CUÁL?		
Nota: Marque con una X el tipo de modificación					
DATOS DEL CONTRATO					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		ALMAGRARIO S.A.S			
IDENTIFICACIÓN No.	NIT.:		899999049		
	C.C.:				
No. DE CONTRATO/ORDEN:	CTO 419 DE 2025	FECHA FIRMA DEL CONTRATO/ ORDEN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025		
OBJETO DEL CONTRATO/ORDEN					
Prestar los servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales.					
PLAZO DE EJECUCIÓN:		FECHA DE INICIO:		FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2025
VALOR TOTAL	NÚMERO	100.000.000			
	LETRAS	CIEN MILLONES DE PESOS			
DATOS DE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA (se diligencian sólo los campos que den lugar)					
PLAZO DE LA PRÓRROGA		VALOR DE LA ADICIÓN		PLAZO SUSPENSIÓN	

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-171619-863540-19176062
2025-12-29T17:17:49-05:00 - Página 2 de 7

1 MES Y 28 DÍAS		**NÚMERO** 50.000.000		
INICIO	**TERMINACIÓN**	**LETRA**	**REINICIO**	**TERMINACIÓN**
01/01/2026	28/02/2026	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS**		

OBLIGACIÓN (S) MODIFICADA (si requiere)					
1.					
2.					
3.					
JUSTIFICACIONES DE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA					
SOLICITADA POR: (Marque con X quien solicita la modificación):	**POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**X**		**POR EL CONTRATISTA**	

DESCRIBA LOS MOTIVOS QUE LLEVARON SOLICITAR LA MODIFICACIÓN (técnicos, jurídicos y/o financieros)

Técnicos:

En las acciones de control que se adelantan a nivel nacional por parte de la Gerencia, se realiza el retiro como medida cautelar de los elementos de juegos de suerte y azar (EJSA), que presuntamente operan de manera ilegal; los cuales después de ser sellados e identificados durante el proceso de retiro deben ser transportados y almacenados en la ciudad de Bogotá bajo la custodia de Coljuegos.

Para la vigencia del 2025, en la base de EJSA se registra los siguientes:

- Elementos destruidos en el 2025: 3.173
- Elementos almacenados en la actualidad: 1.598

Que, dentro de las actividades programadas por la Gerencia, el transporte de los elementos generados en las acciones de control constituye un insumo esencial para garantizar la seguridad, integridad y adecuada custodia de los bienes relacionados con juegos de suerte y azar (JSA). Dicho transporte resulta indispensable para el traslado de estos elementos hacia las bodegas destinadas para su almacenamiento provisional, en cumplimiento de los procedimientos internos y del marco normativo aplicable.

Que la necesidad de la continuidad del servicio se encuentra plenamente acreditada, toda vez que las estadísticas de utilización evidencian un incremento constante en la frecuencia y volumen de los operativos, lo cual corresponde con la programación y los cronogramas establecidos para la ejecución de las acciones de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-171619-863540-191760 62
2025-12-29T17:17:49-05:00 - Página 3 de 7

control, conforme a los procedimientos de decomiso y destrucción de elementos que adelanta esta Gerencia en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre actividades de juegos de azar que operan al margen de la ley.

Que, en consecuencia, el uso del transporte especializado es requerido de forma continua en cada uno de los procedimientos operativos, en tanto constituye un componente fundamental para el retiro oportuno, seguro y eficaz de los elementos de JSA provenientes de establecimientos que operan de manera ilegal a nivel nacional. La disponibilidad y adecuado funcionamiento de este servicio garantiza la continuidad y efectividad de las acciones de control estatal, asegurando la cadena de custodia, la observancia de los protocolos institucionales y el cumplimiento de las obligaciones administrativas orientadas a la protección del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Por lo cual, se hace necesario la adición y prorroga de servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los EJSA sobre los cuales ha recaído medidas cautelares para atacar la operación ilegal de los mismos, en cumplimiento del procedimiento administrativo sancionatorio que adelanta en este caso la Entidad.

Jurídicos: El artículo 27 del Acuerdo Nro. 01 del 22 de mayo de 2019, "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – Administración del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar*", especifica que:

"Los contratos podrán adicionarse, prorrogarse, modificarse, suspenderse o cederse, pero en ningún caso podrá alterarse su naturaleza o esencia. En caso de requerirse alguna modificación permitida durante la ejecución, esta deberá estar debidamente motivada y justificada, y tanto la modificación como su justificación deberán constar por escrito."

Decreto 1451 de 2015 numerales 6º y 7º del artículo 11 del mismo, los cuales son del siguiente tenor literal:

"Artículo 11. La Vicepresidencia de Operaciones cumplirá las siguientes funciones:

(…)
6. Diseñar y elaborar el plan anual para combatir la operación ilegal de los juegos de suerte y azar y someterlo a aprobación de la Presidencia.
7. Coordinar y ejecutar, con las entidades y autoridades competentes, el plan anual para combatir la operación ilegal de los juegos de suerte y azar.
(…)"

Mediante el acuerdo 7 del 25 de noviembre de 2025, "Por el cual se aprueba unas vigencias futuras en la empresa industrial y comercial del Estado Administradora del Monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar- COLJUEGOS. Para la vigencia fiscal 2026, con recursos propios". Se aprobaron vigencias futuras por 50.000.000.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-171619-863540-19176062
2025-12-29T17:17:49-05:00 - Página 4 de 7

Financieros: El cálculo se efectuó con base en los valores históricos promedio de los pagos por concepto de transporte y almacenamiento, se identificó un gasto mínimo mensual de veintiséis millones de pesos ($26.000.000). En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

En consecuencia, el valor de la adición es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) toda vez que se debe garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la dinámica de las acciones de control dispuestos durante la ejecución del contrato y as cumplir con las metas establecidas.

La presente adición y prorroga cuenta con la debida autorización con aras de cumplir con los objetivos y proyectos propios de la Gerencia, se debe tener en cuenta que no se podrá exceder el cincuenta por cierto (50%) del valor del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

De acuerdo y mediante el acuerdo 7 del 25 de noviembre de 2025, *"POR EL CUAL SE APRUEBA UNAS VIGENCIAS FUTURAS EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROPIOS"*. Se aprobaron vigencias futuras.

MODIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	**SI**		**NO**	**x**	**NÚMERO DE CUENTA**		**BANCO**		**CORRIENTE**	
									AHORROS	

DESCRIBA LAS RAZONES DE LA NO GENERACIÓN DEL VALOR (sólo si la modificación es prórroga o modificación de obligaciones)
N/A

JUSTIFIQUE LOS CÁLCULOS QUE SE REALIZARON PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO (si el caso aplica)
El cálculo se efectuó con base en los valores históricos promedio de los pagos por concepto de transporte y almacenamiento, se identificó un gasto mínimo mensual de veintiséis millones de pesos ($26.000.000). En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, el valor estimado de 50.000.000 responde a la atención de la necesidad del servicio conforme a la demanda que se presente. En consecuencia, el presupuesto de 50 millones actúa como tope máximo disponible, dado que el valor final dependerá del peso efectivamente gestionado durante el desarrollo del contrato.

INDIQUE SI EL CONTRATO HA TENIDO OTRAS MODIFICACIONES Y ESPECIFIQUE LOS DATOS CORRESPONDIENTES
No se ha realizado modificaciones.

SUPERVISOR

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-171619-863540-19176062
2025-12-29T17:17:49-05:00 - Página 5 de 7

Firma:	
Nombre:	MARIANA ESTEFANIA DEVIA HINCAPIE SERGIO ANDRÉS GAMBOA DELGADO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA 1 PROFESIONAL 1
Fecha Solicitud:	29/12/2025
Elaboró (Nombre y Cargo):	JOHAN FELIPE GUARÍN ESPINOSA- PROFESIONAL 1
Autorizó (Nombre y Cargo):	
Número Folios:	**Tres (03)**
Anexo: (Ejemplo propuesta del proveedor o Certificación bancaria)	
Nombre y número del contrato / expediente:	**CTO 419 DE 2025**
Nota:	**Cuando se modifique la cuenta bancaria se debe anexar la certificación de la nueva cuenta bancaria debidamente expedida por la entidad financiera.**

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-171619-863540-19176062
2025-12-29T17:17:49-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250252903

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20251229-171619-863540-19176062

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-29 17:16:19

Finalización: 2025-12-29 17:17:48

Escanee el código para verificación

Firma: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1

Mariana Devia
md@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional Especializado 1
Coljuegos

Aprobación: PROFESIONAL 1

Sergio Gamboa
sgamboa@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 1
Coljuegos

Elaboración: PROFESIONAL 1

JOHAN GUARIN
jg@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL 1
COLJUEGOS

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-171619-863540-19176062
2025-12-29T17:17:49-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250252903

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251229-171619-863540-19176062

Creación: 2025-12-29 17:16:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-29 17:17:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHAN GUARIN jg@coljuegos.gov.co PROFESIONAL 1 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-12-29 17:16:20 Lec.: 2025-12-29 17:16:33 Res.: 2025-12-29 17:16:37 IP Res.: 190.131.232.129
Aprobación	Sergio Gamboa sgamboa@coljuegos.gov.co Profesional 1 Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-12-29 17:16:37 Lec.: 2025-12-29 17:16:47 Res.: 2025-12-29 17:16:53 IP Res.: 190.131.232.129
Firma	Mariana Devia md@coljuegos.gov.co Profesional Especializado 1 Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-12-29 17:16:53 Lec.: 2025-12-29 17:17:45 Res.: 2025-12-29 17:17:48 IP Res.: 190.131.232.129